

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 3121/
DECLARA REGISTRADA ORGANIZACIÓN
COMUNITARIA QUE INDICA.
REQUINOA, 22 Noviembre de 2011.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO :

Que con fecha 22.11.2011 se ha presentado la organización comunitaria de carácter Territorial, "Junta de Vecinos Villa El Abra" a requerir Inscripción en el libro de registro de Organizaciones Comunitarias Funcionales de la comuna de Requinoa. Adjunta Estatutos.

VISTOS :

Las facultades y atribuciones que me confiere la ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

La Ley N° 19.418/95, que establece normas sobre Juntas de Vecinos y demás Organizaciones Comunitarias y sus correspondientes modificaciones introducidas por la Ley N° 19.483.

DECRETO :

DECLARESE registrada con fecha 22 de Noviembre de 2011 a la Organización Comunitaria "**Junta de Vecinos Villa El Abra**", Personalidad Jurídica N° 67 del Libro de Registro de Organizaciones Comunitarias Territoriales de la Comuna de Requinoa. Su Directiva queda constituida como sigue :

PRESIDENTE	: Erni Chacón González	C.I. 10.721.054-7
SECRETARIA	: Patricia Cornejo Sandoval	C.I. 16.179.581-k
TESORERA	: Miguel Correa Flores	C.I. 9.210-039-1
SUPLENTE	: Alicia Mella Rabi	C.I. 6.615.731-8

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/mavs

DISTRIBUCION :

Secretaría Municipal (2) ✓
Dirección Des. Comunitario (3)
Junta de Vecinos Villa El Abra (1)
Archivo.



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE